

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza paradero rural..

LONGAVI, 28 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 3356

**VISTOS:**

La solicitud presentada por don Carlos López Bravo, representante legal de la empresa de Taxi Buses, denominada como Carlos de Jesús López Bravo, Rut. N° 76.245.306-1.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, es importante para la comunidad disponer de nuevos horarios de recorrido en el transporte público rural.


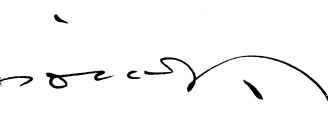
**DECRETO:**

AUTORIZASE, a don Carlos López Bravo Rut. N° [REDACTED] el paradero en el sector rural de San José, solo durante el tiempo necesario para tomar y dejar pasajeros, en el horario que la empresa fije, el cual deberá ser informado a la Municipalidad para su fiscalización. Don Carlos López Bravo, gestionará el correspondiente permiso de recorrido de transporte público rural en la comuna de Longaví, ante la SEREMITT Región del Maule.

Que dicho recorrido, se inicia en el terminal de buses de Longaví ubicado en calle 3 Oriente s/n, en dirección al sector de San José, utilizando el camino público Longaví el tránsito Rol L-55, camino Publico Chalet Quemado Loma de Vásquez Rol L-535, camino Público interior la Quinta Rol L-543, camino público El Carmen la Sexta Rol L-545, terminando el recorrido en la bifurcación del camino a San José, y vice y versa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

F. Salazar.  
DISTRIBUCION.  
Sr. Secretario Regional Ministerial de T. y T.  
Of de partes.  
Archivo.  
Interesado.